



DECRETO No. **893** - DE 2018

Por la cual se Retira del Servicio Activo a un Funcionario Nombrado en Provisionalidad Temporal.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA En uso de las atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 715/01, Decreto Ley 1278/2001, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Decreto No. 217 del 18 de Febrero de 2016, se nombra en provisionalidad en vacante temporal al(a) señor(a) CEPEDA PEÑA GLORIA ANDREA, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 1032409075, como docente de aula grado 2A en el Área de conocimiento en Tecnología e Informática del(a) I.E José María Carbonell Sede Principal del municipio de Arauquita, en reemplazo del(a) docente FAJARDO PEREZ JAIME DANEY, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 79462427, a quien se le concedió Comisión para desempeñar cargo de libre nombramiento y remoción (Secretario de Educación del Municipio de Arauquita, según Resolución No. 047 del 14 de Enero de 2016.

Mediante Resolución No. 3326 del 20 de Noviembre de 2018, se da por terminada la Comisión no Remunerada para desempeñar cargo de libre nombramiento y remoción concedida mediante Resolución No. 047 del 14 de Enero de 2016 al Licenciado FAJARDO PEREZ JAIME DANEY, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 79462427, y como tal su reintegro a partir del 01 de Diciembre del 2018 como docente de aula de la I.E José María Carbonell Sede Principal del municipio de Arauquita como se encuentra designado en la planta de personal docente y directivo docente del Departamento de Arauca.

No es procedente la continuidad de la señora CEPEDA PEÑA GLORIA ANDREA, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 1032409075, en el cargo de docente en el área de Área de conocimiento en Tecnología e Informática en vacante temporal de la I.E José María Carbonell Sede Principal del municipio de Arauquita.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo Primero: Retirar del cargo de docente en vacante temporal a partir del día 30 de Noviembre del 2018, a la Señora CEPEDA PEÑA GLORIA ANDREA, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 1032409075, Grado 2A en el Área de conocimiento en Tecnología e Informática en el Escalafón Nacional del(a) I.E José María Carbonell Sede Principal del Municipio de Arauquita Departamento de Arauca.

Artículo Segundo: Envíese copia del presente decreto a novedades de nómina, al interesado y regístrese la novedad en la Historia Laboral del docente.

Artículo Tercero: El presente decreto rige a partir de su expedición y sute efectos fiscales según lo previsto en el Artículo Primero.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca a **23 NOV 2018**

RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador

Elaboró: Diana K. Gaona Sánchez
Revisó: María Isabel Linares Perales
Aprobó: Carmen Yiseth Garrido Blanco

Fecha de Elaboración: 21/11/2018

Aprobó: Nelcy Orelly Rojas Mónica
Secretaria de Educación Departamental
Revisión Jurídica: Marceliano Guerrero A